

Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 00 ext 17120  
Fax 957 769753  
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de junio de 2021**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 158/21.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 16. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBAR INICIALMENTE LA INNOVACIÓN DEL PGOU PARA AMPLIACIÓN DEL PP (I)-8 CON USOS LOGÍSTICOS "EL ÁLAMO".-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24/03/21, de aprobar inicialmente la innovación del PGOU para ampliación del PP (I)-8 con usos logísticos "El Álamo".-

Sometido el asunto a votación, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38.2.i) del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU denominada Innovación del PGOU zona para ampliación del PP I-8 con usos logísticos, la cual incluye el documento de impacto en la salud (IES), así como el estudio ambiental estratégico y resumen no técnico del documento de la Innovación, según artículo 40.5.g) de la Ley GICA y su resumen ejecutivo previsto en el

1 de 1



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

f2015647e37d0c03699244811fb95189cc7bebb5

### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

16/06/2021 10:31:23 CET  
17/06/2021 12:47:44 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

artículo 25 del TRLS/15 y artículo 19.3 de la LOUA, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a petición de PROURBAN, S.L.-

**SEGUNDO:** Someter los documentos, aprobados en el apartado primero, a información pública por plazo de 45 días (conforme a los artículos 38 y 40.5.g) del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifica la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, según su modificación dada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y Sanidad Animal) mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en las sedes electrónicas del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, computándose el plazo de los 45 días hábiles, a partir del día siguiente al que se produzca la primera publicación, finalizando el mismo día que termine el plazo de la última publicación que se realice, por lo que durante el citado plazo podrán presentarse alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas frente a los documentos aprobados en el apartado primero.-

**TERCERO:** Solicitar informes de los siguientes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, entre otros, los siguientes:

a) Informe del Ministerio de Fomento en materia de carreteras por afección a la red de carreteras del Estado, (punto kilométrico 412 de la autovía A-4) según lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.-

b) Informe a la Secretaria General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Salud conforme a lo dispuesto en, el artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la LOUA, en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en los artículos 3 y 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

c) Informe a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, por la posible afección con las servidumbres aeronáuticas establecidas conforme a la Ley 48/60, de 21 de julio sobre Navegación Aérea, Decreto 584/72, de 24 de febrero de Servidumbres Aeronáuticas, modificado por Decreto 2490/74, de 9 de agosto y por el Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre; Real Decreto 2845/1976, de 12 de noviembre, por el que se establecen las nuevas servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Córdoba y las servidumbres aeronáuticas contenidas en el Plan Director del Aeropuerto de

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

f2015647e37d0c03699244811fb95189cc7bebb5

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

16/06/2021 10:31:23 CET  
17/06/2021 12:47:44 CET

Córdoba aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 2001) y en concreto lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, de Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su zona de Servicio.-

d) Informe al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la posible afección de la Innovación al Centro Logístico de Hidrocarburos (CLH) y por las Telecomunicaciones.-

e) Informe a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la posible afección sobre Arroyo El Álamo y Río Guadajoz.-

f) Informe de movilidad del Servicio de Planificación del Transporte de la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía. Las innovaciones de planeamiento urbanístico general incluirán un análisis de su incidencia sobre la movilidad, y en su caso, las modificaciones que deban realizarse en el estudio de movilidad correspondiente al Plan General para asegurar la correcta integración de las nuevas propuestas en la estructura.-

g) Informe de incidencia territorial. regulado en el Decreto de CMAOT y la Orden COPT de 3 de abril de 2007 (BOJA 73, de 13 de abril de 2007).-

**CUARTO:** Solicitar a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de conformidad con lo Disposición Adicional Primera del Decreto 36/2014, los informes sectoriales en materia de urbanismo conforme a lo previsto en el artículo 32.1.2.ª de la LOUA:

- Informe de Evaluación de Impacto en la Salud, conforme al artículo 56.1 de la Ley 16/2011.-

- Informe de incidencia territorial, previsto en la DA8.ª de la Ley 7/2002, y DA2.ª del Decreto 36/2014.-

- Informe de movilidad, del Servicio de Planificación del Transporte de la Dirección General.-

**QUINTO:** Solicitar a la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento informe al estudio de sostenibilidad económica de conformidad con lo previsto en el apartado 5.ª del informe del Servicio de Planeamiento.-

**SEXTO:** Indicar que se arbitrarán medios de difusión complementarios a la información pública que se realice (BOP; BOJA; diario; Tablón de Anuncios) mediante su inserción, al menos, en las páginas web del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y comunicación a sectores empresariales, sindicales y de la economía social, y a los órganos del Movimiento Ciudadano.-

**SÉPTIMO:** Indicar que al tratarse de una innovación que modifica los usos del suelo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70. ter de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, constan en el expediente la

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

f2015647e37d0c03699244811fb95189cc7bebb5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

16/06/2021 10:31:23 CET  
17/06/2021 12:47:44 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según resulta de los datos que se han podido obtener, y en todo caso, del Catastro, pudiendo consultarse su identidad y procediéndose a la notificación del presente acuerdo a los mismos a efectos de que formulen las alegaciones que en su caso estimen procedentes.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

f2015647e37d0c03699244811fb95189cc7bebb5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

16/06/2021 10:31:23 CET  
17/06/2021 12:47:44 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f2015647e37d0c03699244811fb95189cc7bebb5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003662\_2021\_000000000000000000000006789100

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/06/2021 9:50:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

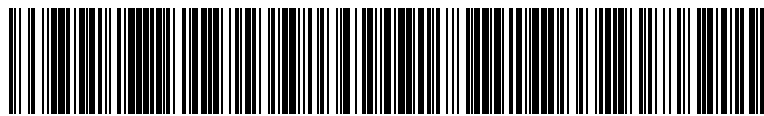
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f2015647e37d0c03699244811fb95189cc7bebb5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)